



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2019 - Año de la exportación"



Buenos Aires, 21 de octubre de 2019.

VISTO

la necesidad de adecuar el sistema administrativo de liquidación de los salarios de las autoridades superiores de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de las Universidades públicas el establecer un régimen salarial y de administración de personal;

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) solicitó a la SPU, a través del Acuerdo Plenario N° 555/05 la definición de una grilla referencial para el pago de los salarios de las autoridades superiores y recomendó a las Universidades Nacionales el pago a las autoridades superiores de los adicionales salariales contemplados en las remuneraciones docentes;

Que por resolución (SPU) N°328/2005 la Secretaría de Políticas universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología recomienda como parámetro de referencia para establecer la remuneración de las autoridades superiores de las universidades nacionales el salario de un profesor titular con dedicación exclusiva con el máximo de antigüedad, aplicándose el índice y adicionales que menciona en su artículo 2°;

Que la Universidad aplica un mecanismo similar al recomendado por la resolución (SPU) N°328/2005, estableciendo la remuneración de las autoridades superiores sobre la base de un sistema de coeficientes que se aplica sobre el salario del profesor titular exclusivo, habiéndose omitido el acto administrativo correspondiente;



Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la exportación"



Que corresponde regularizar esta situación avalando la aplicación del criterio para la liquidación de las actualizaciones de las remuneraciones de las autoridades superiores;

Que la Secretaría de Políticas universitarias trasfiere los créditos para financiar los incrementos salariales de las autoridades superiores en función de los criterios aprobados por el Consejo Interuniversitario Nacional;

Que la presente no altera las previsiones presupuestarias para el costo de las autoridades superiores y que no modifica las remuneraciones netas actuales;

Que de acuerdo a lo expresado resulta necesario proceder a un ordenamiento administrativo para la liquidación de los sueldos de las autoridades superiores y el mecanismo para la liquidación de los mismos

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica de esta Universidad.
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

"ad referéndum" del Consejo Superior

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar los lineamientos para la liquidación de los salarios de las autoridades superiores de acuerdo instructivo que se presentan en Anexo I y en la Tabla del Anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Al finalizar la función de autoridad superior el agente retornará a la situación de revista que poseía al iniciar la función.



Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la exportación"



ARTÍCULO 3.- Determinar que los aumentos salariales para los cargos docentes que se otorguen sin afectar el salario básico, a través de sumas fijas o mecanismos similares, deben ser aplicados para las remuneraciones de las autoridades superiores manteniendo la proporcionalidad de los cargos establecidos en el anexo II.

ARTÍCULO 4.- Dejar establecido que la movilidad de las remuneraciones de las autoridades superiores estará sujeta a la asignación de créditos a tal efecto desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 5.- Instruir a la Secretaría Administrativa a los efectos de adecuar los sistemas de información y de liquidación de haberes de acuerdo a los cambios expresados en la presente resolución.

ARTICULO 6.- Los lineamientos establecidos en la presente resolución se aplicarán a partir del mes de octubre de 2019.

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 832/2019

Ing. Héctor Eduardo Aiasa
RECTOR

Tec. SERGIO RUBEN MARTINEZ
Secretaría Administrativa



Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la exportación"



ANEXO I. Resolución de Rectorado N° 832/2019

El presente mecanismo de liquidación de salarios es de aplicación para los cargos de autoridades superiores de la Universidad Tecnológica Nacional.

Normas Generales:

1. La liquidación de sueldos la conforma un cargo docente de profesor titular denominado "cargo docente de autoridad", un adicional de autoridad remunerativo y bonificable denominado "básico de adicional por autoridad", y un estipendio para gastos de representación bonificable no remunerativo denominado "básico de gastos de representación".
2. El adicional de autoridad superior será declarado con el concepto de "cargo asociado" de acuerdo al instructivo del sistema RHUN.
3. A los efectos de considerar la incompatibilidad de los cargos de autoridad superior se seguirán las siguientes cargas horarias: cargo de autoridad dedicación exclusiva 40 hs; cargo de autoridad dedicación tiempo completo 30 hs y cargo de autoridad dedicación tiempo parcial 20 hs. En ningún caso se sumarán las horas del cargo docente asociado a la función.
4. La determinación de los valores básicos y las bonificaciones se hará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) **Cargo docente:** Estará compuesto por un "cargo docente de autoridad" cuyo valor será el determinado por los acuerdos docentes para el profesor titular con la dedicación que se indica en la columna 1 de Tabla 2 del Anexo II. Se considerarán los siguientes adicionales sobre el "cargo docente de autoridad": antigüedad, adicional por zona



Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la exportación"



desfavorable y adicional por título (Tabla 1, columna 1) de acuerdo a los convenios salariales docentes. Si los acuerdos docentes incorporan otros adicionales los mismos deberán ser contemplados.

- b) **Adicional por autoridad:** estará compuesto por: a) un "valor básico de adicional por autoridad" determinado por la aplicación de los coeficientes de la columna 2 de la Tabla 2 del Anexo II sobre el valor del salario básico del cargo docente indicado en la columna 1 del mismo anexo, b) antigüedad de acuerdo a lo establecido para el personal docente sobre el "valor básico de adicional por autoridad", c) Adicional por título que se determinará con los porcentajes especificados en la columna 2 de la Tabla 1 aplicados sobre el "valor básico de adicional por autoridad", d) Adicional por zona desfavorable sobre el "valor básico de adicional por autoridad" y e) un valor denominado diferencia de adicional por título que se determinará sobre el valor del "cargo docente autoridad" con los porcentajes que se indican en la columna 3 de la Tabla 1.
- c) **Gastos de representación:** es un estipendio no remunerativo que estará compuesto por: a) Un "valor básico de gastos de representación" determinado por la aplicación de los coeficientes de la columna 3 de la Tabla 2 del Anexo II sobre el valor del salario básico del cargo docente indicado en la columna 1 del mismo anexo, b) antigüedad de acuerdo a lo establecido para el personal docente sobre el valor básico de gastos de representación", c) Adicional por título que se determinará con los porcentajes especificados en la columna 2 de la Tabla 1 aplicados sobre el valor básico de gastos de representación", d) Adicional por zona desfavorable sobre el valor básico de gastos de representación".



Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la exportación"



5. Si acuerdos paritarios docentes modificaran los adicionales docentes por título se ajustarán los valores de las columnas 1 y 3 de la Tabla 2 de manera tal que la suma de ambas sea el valor especificado en la columna 2.

Tabla 1: Bonificaciones por título para autoridades superiores

Bonificación por Título para autoridades superiores			
Cargo	Adicional 1	Adicional sobre el	Adicional 2
	sobre el VCDA	VBAA y el VBGR	sobre el CDAU
	1	2	3
Doctorado	18 %	30	12
Maestría	8 %	30	22
Especialización	5 %	30	25
Grado		25	25
TGU		20	20
Terciario (>1600 hs)		15	15
Secundario		(1)	(1)

VCDA: valor del cargo docente de autoridad. VBAA: valor básico de adicional por autoridad. VBGR: valor básico de gastos de representación. TSGU: Tecnicatura en gestión universitaria. (1) 17.5 % de la asignación de la categoría 7 del convenio colectivo no docente.



Ministerio de Educación Cultural
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la exportación"



ANEXO II. Resolución de Rectorado N° 832/2019

Tabla 2: cargos y coeficientes para la liquidación de los salarios de las autoridades superiores

Código	Cargo	Autoridad Superior	Cargo Docente	Adicional de Gastos de representación (Bonificable y Autoridad Superior no Remunerativo)	de
			1	2	3
101	Rector	Exclusiva	PT E	0,5178	0,6760
102	Vice Rector	Exclusiva	PT E	0,2816	0,5707
103	Vice Rector	T. Completo	PT TP	0,8500	0,8238
104	Vice Rector	T. Parcial	PT TP	0,2436	0,5538
105	Secretario Universidad	Exclusiva	PT E	0,1054	0,4923
106	Secretario Universidad	T. Completo	PT TP	0,4820	0,6600
107	Secretario Universidad	T. Parcial	PT TP	0,0296	0,4586
108	Decano	Exclusiva	PT E	0,2380	0,5514
109	Decano	T. Completo	PT TP	0,6136	0,7186
110	Decano	T. Parcial	PT TP	0,1500	0,5122
112	Director	Exclusiva	PT E	0,0085	0,1940
113	Director	T. Completo	PT TP	0,1500	0,5122
117	Secretario Facultad	Exclusiva	PT E	0,0056	0,3410
118	Secretario Facultad	T. Completo	PT TP	0,1948	0,5320
119	Secretario Facultad	T. Parcial	PT TP	0,0058	0,3026
121	Secretario Unid. Acad.	Exclusiva	PT TP	0,1948	0,5320
122	Secretario Unid. Acad.	T. Completo	PT TP	0,0058	0,3026
123	Subsecretario Facultad	Exclusivo	PT TP	0,1948	0,5320
124	Subsecretario Facultad	T. Completo	PT TP	0,0058	0,3026
126	Vice Decano	Exclusiva	PT E	0,0676	0,4754
127	Vice Decano	T. Completo	PT TP	0,5380	0,6848
128	Vice Decano	T. Parcial	PT TP	0,0788	0,4804

PT E: Profesor Titular dedicación exclusiva. PT TP: Profesor Titular dedicación tiempo parcial. Los coeficientes de las columnas 2 y 3 se aplican al cargo de Profesor Titular con la dedicación indicada en la columna 1.